



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

1211-0-00000  
DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

30 JUL 2013

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 13233 del 09 de Octubre de 2012, que aprueba Proyecto Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia de la SUBDERE **“CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE CUBIERTA MULTICANCHA BARRIO INDUSTRIAL”**.
- b) El Acta de Apertura y Evaluación de Propuesta de fecha 10 de Diciembre de 2012 con la Providencia del Sr. Alcalde, que adjudica la Propuesta al Contratista Sr. Arsenio Ortega Gómez.
- c) El Decreto Exento N° 2187 del 27 de Diciembre de 2012, que acepta la oferta presentada por el Contratista Sr. Arsenio Ortega Gómez, para la ejecución del proyecto **“CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE CUBIERTA MULTICANCHA BARRIO INDUSTRIAL”**, por un monto de \$47.627.084, (Cuarenta y siete millones seiscientos veinte siete mil ochenta y cuatro pesos).
- d) El Decreto Exento N° 92 de fecha 18 de Enero del 2013 que aprueba el Contrato para Ejecución de Obras del Proyecto **“CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE CUBIERTA MULTICANCHA BARRIO INDUSTRIAL”** de fecha 9 de Enero de 2013.
- e) Carta del Contratista Sr. Arsenio Ortega Gómez, donde solicita Aumento de Plazo para la Obra indicada anteriormente.
- f) El Informe Técnico N° 34 de fecha 08 de Abril del 2013 del Director de Obras Municipales al Sr. Alcalde (S) de Angol, donde solicita Aumento de Plazo del Proyecto **“CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE CUBIERTA MULTICANCHA BARRIO INDUSTRIAL”**.
- g) El Convenio Ad-Referendum de fecha 08 de Abril de 2013 por Aumento de Plazo en 35 días corridos de la Obra indicada anteriormente.
- h) El Decreto Exento N° 518 de fecha 08 de Abril del 2013 que aprueba el Convenio Ad-Referendum de la Obra **“CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE CUBIERTA MULTICANCHA BARRIO INDUSTRIAL”**.

- i) Carta del Contratista Sr. Arsenio Ortega Gómez, donde solicita la Recepción Provisoria de la Obra mencionada anteriormente.
- j) La Circular N° 7251 de fecha 14 de Febrero del 2008 de la Contraloría General de la República, el que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.
- k) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus Modificaciones.

## DECRETO

- 1) Nómbrase la Comisión de Recepción Provisoria para la Obra “**CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE CUBIERTA MULTICANCHA BARRIO INDUSTRIAL**”, la que estará integrada por los siguientes Profesionales:
  - **SR. JUAN FRANCISCO ALMENDRAS OPAZO**, Ingeniero Civil Industrial, Jefe Departamento de Secpla.
  - **SR. VICTOR HUNTER CEA**, Arquitecto, funcionario de la Dirección de Obras Municipales.
  - **SR. ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA**, Ingeniero Constructor, Director de Obras Municipales e Inspector Técnico de la Obra.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



OVB/MBS/AAMS /mmh.

**DISTRIBUCION:**

- c.c. Sr. Juan F. Almendras Opazo
- c.c. Sr. Víctor Hunter Cea
- c.c. Ley N° 20.285 de Transparencia
- c.c. D. O. M.
- c.c. Carpeta Proyecto
- Archivo Secretaría Municipal

